

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5730 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la L.C. anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 93/2012, por auto de 07/02/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Karber Edificacion y Obra Civil, S.L.U., con NIF B20682829, y que tiene el centro de sus intereses principales en Hondarribia, Poligono Txiplau, nº 12, y como domicilio social, Gaskoinen Kalea, nº 8, 1º B, de la misma localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal, a la Dirección: José Luis Velaz Negueuela, Calle Sancho el Sabio, nº 28, Edificio Astoria de San Sebastián, o al correo electrónico:lazwrube@lazwrube.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, 7 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120007709-1